



SELO QUARTO, DE INFE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS NOVENTA Y
 QUATRO.

quanto me dio le sean acrequillas para
 no demorar, ni dilatar un instante las
 corridas que se oen executar en los dias
 veinte y cinco del corriente y demas anig-
 nado. El Sr. Gobernador y V. y en
 defecto de que asi no se dexifique, exi-
 mirme de la obligacion a que estoy con-
 tituido, y soy responsable, Mandando
 se me devuelban los quinze mil rrs. deho.
 y de los gastos de me dexen libre, y devembara-
 todas mis propiedades a fianzadas, en
 conformidad de V. con la satisfaccion de
 los Foros, y diadotas, clara y demas gan-
 tor ocasionador, y integrandome asi
 mismo de los gastos que tengo de
 reembolsado, los danos, y perjuicio q.
 se me han ocasionado y ocasionen, fo-
 bre

[Signature]

